

IDDOC, 425168

San Pedro de la Paz, 24 AGO 2015

Nº 1270 / **VISTOS:** Estos antecedentes; solicitud presentada por **AGRICOLA QUINTRAL LIMITADA**, según ingreso Nº 234, de fecha 01/06/2015, Contrato de compra venta de fecha 27/04/2014; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley Nº 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

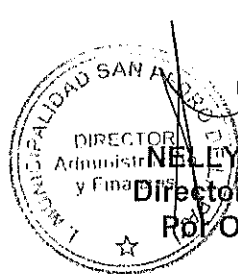
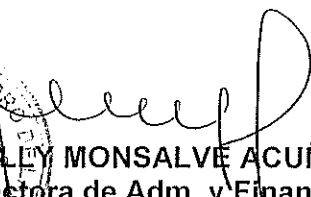
DECRETO

1. Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal Rol Nº 2-414 de: **LEONARDO GOTELLI SOTO**, Rut. [REDACTED], giros: **VENTA DE PLANTAS**, con ubicación en **LAS MARGARITAS 114, HUERTOS FAMILIARES**, según rol de avalúo Nº 12651-0050. A favor del adquirente: **AGRICOLA QUINTRAL LIMITADA**, rut: **76.223.160-3**.
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 01/06/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BENZO RUFFO EILLO
Secretario Municipal



NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Rol Orden del Sr. Alcalde

ASJ/JCHC/Jra..

DISTRIBUCIÓN:

- St. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)